

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

RC.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL
OTORGADA POR: MEYPAL INVESTMENTS SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DE: JULIO CÉSAR PALACIO BARBERÁN

EL: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

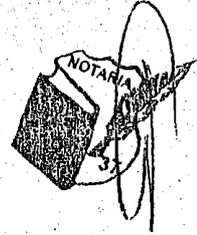
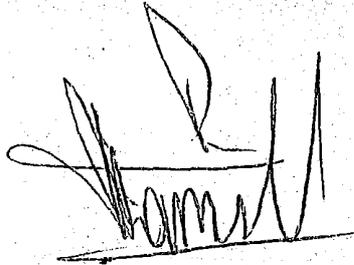
PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a27..... deSEPTIEMBRE..... de2005.....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222 - 2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

NOT. _____
Escritura No. _____
D. _____



PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL

**OTORGADA POR MEYPAL INVESTMENTS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

A FAVOR DE JULIO CÉSAR PALACIO BARBERÁN

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

Se otorga en fe de lo cual se firmó y selló en la ciudad de Quito, a las 10:00 horas del día 27 de septiembre del 2005.

DI: 03 COPIAS

RC.-



NOTARIA DE LA CIUDAD DE QUITO
27 de septiembre del 2005.
Dr. Genaro Cevallos V.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

para recibir, comprometer, deferir juramento, transigir, desistir y apelar. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir, revocar, renunciar y reasumir este poder, parcial o totalmente.

DECIMO: El presente poder general, podrá ser ejercido en cualquier parte del mundo por el apoderado **JULIO CÉSAR PALACIO BARBERÁN** de manera individual y exclusiva.

DECIMO PRIMERO: Este poder será válido y estará vigente mientras no sea revocado por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

El suscrito Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada en un todo conforme de acuerdo con la minuta presentada a este despacho notarial por **SUCRE & ASOCIADOS**, abogados, con oficinas actualmente en Calle cincuenta y dos (52) y Elvira Méndez, Edificio El Dorado, Piso tres (3), Ciudad de Panamá, teléfono doscientos sesenta y nueve-cuarenta y cuatro-diez (269-4410), facsimile doscientos sesenta y nueve-treinta y nueve-quince (269-3915). Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita; y leída como le fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales **SIMION RODRIGUEZ** con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), y **MAITA GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos dieciséis- dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y declaro hábiles para este cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia, por ante mí, el Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, que doy fe.

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número doce mil doscientos noventa y tres (12,293).

(fdo) **GILBERTO SUCRE** ----- (fdo) **CRISTINA CANTÓN** -----
(fdo) **SIMION RODRIGUEZ** ----- (fdo) **MAITA GONZÁLEZ** -----
(fdo) **CARLOS STRAH CASTRELLON** ----- Notario Público Décimo -----

Concuerta con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

Esta escritura consta de tres (3) páginas.

Carlos Strah Castellón
Notario Público Décimo



Provincia: Panamá
Tomo: 2005
Presentante: RICAURTE MEDINA
Liquidación No.: 8100404
Ingresado Por: YANIS

Fecha y Hora: 2005/08/24 13:39:45:8
Asiento: 132890
Cedula: 8-366-189
Total Derechos: 50.00

Olivia G. Medina



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Comercial Ficha No. 502 241 Sigla No. S.A.
Documento Redi No. 83 53 42
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Lugar y Fecha de Inscripción Panamá, 30 de agosto del 2005



Umberto Pedreschi
Registrador Jefe
79A



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por UMBERTO PEDRESCHI
3. quien actúa en calidad de ASISTENTE DEL PACTO MERCANTIL
4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 2-9-2005
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 79A GB No. 59363
9. sello / timbre
10. Firma



Ernesto Lozano López
JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MA NOTARIA...
30/8

